

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.8 Fortalecimiento de las actividades de la UICN en Europa Central y Oriental

RECORDANDO la decisión de la UICN de descentralizar sus operaciones al nivel más idóneo para llevar a cabo la Misión de la Unión; RECORDANDO también la resolución 19.13, aprobada por la Asamblea General en su XIX Sesión, referente al incremento de la presencia e incidencia de la UICN en Sudamérica que propone como norma general que la UICN invierta mediante programas y proyectos en la región, una cantidad no inferior a lo que recauda por cuotas de los miembros de la región;

TOMANDO NOTA de la decisión de la UICN de delegar competencias a los niveles regional y nacional de la Secretaría;

CONSCIENTE de que el trabajo con los miembros, las Comisiones, los Comités Nacionales y los Consejeros Regionales requiere recursos suficientes;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las recomendaciones de la reunión de miembros de Europa (Bristol, julio de 1995) y el resultado del examen independiente del Programa para Europa, en el que se destacaba el papel de las oficinas de la UICN a nivel nacional y su función de colaboración con los miembros;

TENIENDO EN CUENTA la propuesta de reordenación de las funciones de las estructuras de la UICN a nivel nacional en Europa y el consiguiente desplazamiento de la gestión de proyectos a funciones de comunicación, promoción y afiliación de nuevos miembros;

CONSIDERANDO que en cinco países de Europa Central y Oriental (la Federación de Rusia, Hungría, Polonia, la República Checa y la República Eslovaca) se han establecido oficinas de la UICN a nivel nacional, que gozan de mucha independencia y de gran prestigio;

CONSIDERANDO ADEMÁS que la utilidad a largo plazo de esas oficinas de la UICN está vinculada de forma simbiótica a las acciones de la Unión en la región;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. SOLICITA al Director General, que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles:

- a) preste apoyo financiero para mantener las oficinas existentes de la UICN e incrementar la coordinación a nivel nacional entre los países de Europa Central y Oriental;
- b) proporcione capacitación y transfiera servicios de expertos en esferas como las de las comunicaciones, las relaciones con los miembros, reforzando las capacidades de las ONG nacionales por abogar en materia de medio ambiente, la promoción y la captación de fondos, a fin de que las oficinas de la UICN a nivel nacional estén en condiciones de cumplir la misión de la Unión y tratar de lograr una seguridad financiera;

2. PIDE a los miembros de la UICN de los países de Europa Occidental que cooperen activamente con los de Europa Central y Oriental a fin de fortalecerlos, y que apoyen los programas importantes de la UICN en la región.